I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite Subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020, con número de **Bitácora: 13/G1-0150/03/18**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman**: Página 1 -

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 10 de julio de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 71/2018/SIPOT

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0197.2018
BITÁCORA: 13/G1-0150/03/18

Pachuca, Hidalgo, 04 de Abril de 2018
180731

IGNACIO PERCASTRE EULOGIO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Marzo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0761.2014 de fecha 06 de Octubre de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Cuacheche, San Agustin Metzquititlan, D-13-036-CUA-002/14, madera en rollo, *Pinus patula*, (Pino), 73.350 Metros cúbicos	19	1	19	20079510	20079528
P.P. Cuacheche, San Agustin Metzquititlan, D-13-036-CUA-002/14, Leña, *Pinus patula*, (Pino), 13.750 Metros cúbicos	4	1	4	20079529	20079532
P.P. Cuacheche, San Agustin Metzquititlan, D-13-036-CUA-002/14, madera en rollo, *Pinus teocote*, (Pino), 23.440 Metros cúbicos	7	1	7	20079533	20079539
P.P. Cuacheche, San Agustin Metzquititlan, D-13-036-CUA-002/14, Leña, *Pinus teocote*, (Pino), 6.250 Metros cúbicos	3	1	3	20079540	20079542
P.P. Cuacheche, San Agustin Metzquititlan, D-13-036-CUA-002/14, madera en rollo, *Quercus laurina*, (Encino), 53.710 Metros cúbicos	14	1	14	20079543	20079556
P.P. Cuacheche, San Agustin Metzquititlan, D-13-036-CUA-002/14, Leña, *Quercus laurina*, (Encino), 15.350 Metros cúbicos	5	1	5	20079557	20079561
P.P. Cuacheche, San Agustin Metzquititlan, D-13-036-CUA-002/14, madera en rollo, *Quercus laeta*, (Encino), 19.400 Metros cúbicos	6	1	6	20079562	20079567
P.P. Cuacheche, San Agustin Metzquititlan, D-13-036-CUA-002/14, Leña, *Quercus laeta*, (Encino), 5.540 Metros cúbicos	2	1	2	20079568	20079569
P.P. Cuacheche, San Agustin Metzquititlan, D-13-036-CUA-002/14, Leña, *Arbutus xalapensis*, (madroño), 3.060 Metros cúbicos	2	1	2	20079570	20079571

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

[redacted]

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

RECIBIDO
OFICIALÍA DE PARTES
16 ABR 2018
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DELEGACION EN EL EDO. DE HIDALGO.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° 133.02.03.DP.0197.2018
BITÁCORA: 13/G1-0150/03/18

Pachuca, Hidalgo, 04 de Abril de 2018

180731

C.c.e.p. "Ing. Benjamin Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Lic. Juan Ramón Gamboa Méndez.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente
Biol.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

62 FOLIOS

AMA/AVP/EGA/MAC